

"BECAS DE EXENCION PARA EL AÑO ESCOLAR 2027"

Sr. Apoderado(a):

Junto con saludar, queremos dar a conocer las **bases del proceso de postulación y selección al sistema de exención de cobros de Escolaridad para el año 2027**, contenidas en el Reglamento Interno de becas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Año 1998.

Estas becas se concederán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Becas de nuestro establecimiento educacional, una vez otorgada la beca se mantendrán mientras las circunstancias socioeconómicas del grupo familiar del alumno(a) lo ameriten por **un año**.

Las becas que se concedan mediante este sistema de exención, se harán efectivas en el año escolar siguiente al de su postulación. El reglamento de beca se encuentra a su disposición a partir del día miércoles **19 Agosto del 2026**, en las respectivas Secretarías del Colegio por cada sede y **publicado en la página web institucional**.

El apoderado que desee postular debe **SOLICITAR** y hacer retiro del formulario que se encuentran en Secretarías del Colegio de cada Sede donde estudie actualmente el alumno (a), o bien solicitar el formulario a los correos institucionales por sede que se detallan a continuación:

- | | |
|--|--|
| * Sede Enseñanza Pre-Básica / Jardín Infantil: PreKinder y Kinder 2026 : | jardinbecas@colegiosantamariaovalle.cl |
| * Sede Enseñanza Básica – 1° a 6° Básico 2026 : | basicabecas@colegiosantamariaovalle.cl |
| * Sede Enseñanza Media – 7° Básico a 3° Medio Año 2026 : | mediabecas@colegiosantamariaovalle.cl |

➤ De preferencia se solicita realizar trámite a distancia enviado un correo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">○ Dirección electrónica según correo para cada ciclo de enseñanza antes indicado.○ Asunto: SOLICITUD FORMULARIO BECAS EXENCIÓN 2027○ Nombre apoderado:○ Identificación clasificación de apoderado: Titular o suplente○ Nombre alumno e indicar el Curso año 2026 que se encuentra su alumno (a) |
|--|

Los plazos establecidos para el **"Retiro del Formulario de Postulación"**, tanto en modalidad presencial o a través de correos institucionales serán **desde el día miércoles 19 de Agosto hasta el día Jueves 03 de Septiembre del año en curso**. Se solicita completar y adjuntar los antecedentes requeridos en formulario y señalados en el reglamento de becas.

Todo alumno "Prioritario", **NO** debe postular al proceso de exención de becas 2027, debido a que ya se encuentra determinada la calidad de **ALUMNO PRIORITARIO 2027**, definida por el MINEDUC para el año siguiente.

➤ La entrega de los formularios de postulación a **BECA PERÍODO LECTIVO 2027**, ya sea, mediante solicitud electrónica a los correos indicados ó de manera presencial en las Secretarías de las respectivas sedes por ciclo de enseñanza en **modalidad y horario de jornada de la tarde a publicar por Inspectorías Generales**.

La recepción de los documentos será a partir del día Lunes 28 de Septiembre hasta el día Jueves 29 de Octubre de 2026 . Entregar por Apoderado titular y/o Suplente a los correos indicados ó en Secretarías de las respectivas sede del ciclo de enseñanza, Ed. Pre-básica, Básica y Media, en horarios que disponga cada Inspectoría General, los que serán informados previamente.
--

Cada postulación es estudiada según los **antecedentes completos** entregados por cada familia.

NO SE RECIBIRAN FORMULARIOS INCOMPLETOS (REGISTRO FICHA POSTULACIÓN, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACION, ETC) Y / O FUERA DE PLAZO. Atentamente.



REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS.
COLEGIO SANTA MARÍA, RBD: 11106-6

Agosto 17 de 2026.-